

Municipio de Jalostotitlán, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14046-19-1205-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1205

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,699.4
Muestra Auditada	50,699.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 50,699.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por un monto de 37,093.0 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 9,063.8 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 4,542.6 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 50,699.4 miles de pesos, las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y al aguinaldo del personal que laboró de enero a septiembre 2024 pagados con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, por un monto total de 35,838.0 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada realizó el pago de los conceptos salario base conforme a los montos establecidos en el Tabulador de Remuneraciones de la plantilla de personal de carácter permanente del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, y las percepciones y deducciones se realizaron conforme a los montos autorizados.

Resultado núm. 3

El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, por medio de su Hacienda Pública, realizó un pago o transferencia bancaria de la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, con número de terminación 9590 de la institución bancaria BBVA México, S. A., por 1,255.0 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 9491 de la institución bancaria BBVA México, S.A., por concepto del aguinaldo del personal que laboró de octubre a diciembre 2024, del cual no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que respalde la erogación y acredite su destino.

El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios, comprobante bancario de la dispersión del pago del aguinaldo a los trabajadores del municipio, así como recibos de nómina y su respectivo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's), con lo que se acredita

el destino y la erogación por 1,255,000.00 pesos, con cargo a los recursos de las Participaciones Federales Municipales, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 4

El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, realizó 12 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público a la Comisión Federal de Electricidad con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe pagado de 8,524.8 miles de pesos, dichos pagos se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

Resultado núm. 5

El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, por medio de su Presidencia Municipal, adjudicó el contrato S/N que fue seleccionado para su revisión, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, de manera directa para la adquisición de una camioneta para seguridad pública, por un importe de 539.0 miles de pesos, el cual dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que el proveedor participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); que la adquisición estuvo amparada en un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 6

El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, por medio de su Presidencia Municipal, ejecutó con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, la adquisición de una camioneta para seguridad pública, con un importe pagado de 539.0 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación del comprobante fiscal en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del SAT se observó que el comprobante se encontró vigente; así como del acta de entrega-recepción, resguardo, inventario que acreditaron que en la entrega del bien se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante el convenio respectivo; en tanto que el bien se recibió y se otorgó a satisfacción del área correspondiente y, en su caso, se encontró inventariado y resguardado por el personal responsable de su operación.

Obra pública

Resultado núm. 7

El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, adjudicó el contrato número 1533/05-FAISMUN/2024 financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por invitación restringida por un importe de 4,562.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esa modalidad de contratación y que dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, que la obra pública estuvo amparada en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; que se contó con la fianza de cumplimiento de dicho contrato, además, se constató que se encontró comprendido en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Resultado núm. 8

El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ejecutó el contrato número 1533/05-FAISMUN/2024 “Construcción de la línea de agua potable y construcción de línea de drenaje en la calle Emiliano Zapata, en la cabecera municipal de Jalostotitlán, Jalisco”, financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fue seleccionado para su revisión, con un importe pagado de 4,542.6 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos que acreditó que el contratista cumplió las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en el contrato, por lo que no se hizo efectiva la fianza de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante el convenio respectivo; en tanto que la obra se finiquitó, se entregó y se recibió a satisfacción de la dependencia ejecutora.

Resultado núm. 9

El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, incluyó en el expediente de obra número 1533/05-FAISMUN/2024, financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, las notas de bitácora y la fianza de vicios ocultos de dicho contrato; sin embargo, no cumplieron con las especificaciones establecidas en la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 50,699.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que respalde una erogación y acredite el destino de una transferencia por 1,255.0 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 a la cuenta bancaria con número de terminación 9491 de la institución bancaria BBVA México, S.A., para el pago del aguinaldo del personal que laboró en el municipio de octubre a diciembre 2024; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, las notas de bitácora y la fianza de vicios ocultos del expediente de obra número 1533/05-FAISMUN/2024 no cumplieron con las especificaciones establecidas en la normativa; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

- 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios Personales.

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 se correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4.- Obra pública.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas, que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Hacienda Pública y la Presidencia Municipal, todas del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco.